



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



RESOLUCION -CD- N°

238-22

06 JUN 2022
Salta,
Expediente N° 12.046-21

VISTO: La Resolución CD N° 583-21 mediante la cual se dispone la Instrucción del Sumario Administrativo a fin de determinar la verdad de los hechos y deslindar responsabilidades administrativas aparentemente incurridas por la docente Estela Marta RIOS, Profesora Asociada de la cátedra Enfermería del Niño y Adolescente, en los hechos que se le imputan por parte de la Jefe de Trabajos Prácticos, E.U. Blanca Lía ALANCAY; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2° de dicha Resolución se designa a la abogada María de Lourdes RAMON como Instructora Sumariante, quien se encontraba a cargo de la Dirección de Sumarios.

Que mediante nota de fecha 13-05-202, la Abogada Raquel Mercedes DE LA CUESTA solicita modificar la Resolución y designarla como Instructora Sumarientes en razón de haber retomado su cargo de Directora de Sumarios.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

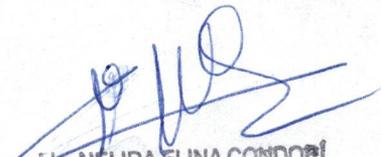
(en Sesión Ordinaria N° 07-22 realizada el 31-05-22)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución CD 583-21, el quedará redactado de la siguiente manera:

“Designar a la Abogada Raquel Mercedes DE LA CUESTA como Instructora Sumariante del Sumario dispuesto en el Art. 1° de la Resolución CD 583-21”

ARTICULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a Instructora designada y siga a Dirección de Sumario de la Universidad Nacional de Salta.-


LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa